UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1206 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 201-2019-UNSCH-EPEP/D de la Escuela Profesional de Educación Primaria sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1120-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1120-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de octubre de 2019, se autorizó el viaje autofinanciado de veintiséis (26) alumnos de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación a participar en el III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019 Lambayeque Perú, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2019, con itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Lambayeque - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-345), con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad del docente Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes;

Que, mediante Memorando N° 201-2019- UNSCH-EPEP/D, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita rectificación de Resolución Rectoral N° 1120-2019-UNSCH-R, que en vista de que 13 alumnos han desistido el viaje al III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019 Lambayeque, por tal motivo solicita la incorporación de 10 alumnos admitidos y asimismo rectificar la placa del vehículo por (EGF-348) ;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1120-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de octubre de 2019, la placa del vehículo por (EGF-348) y asimismo la incorporación de 10 alumnos admitidos de la Escuela Profesional de Educación Primaria en vista de que desistieron viajar 13 alumnos al III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019 Lambayeque, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1206 -2019-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARANGO ASTORAY, JACKELINE STEFANNY
02	ASTO FLORES, IVÁN RAÚL
03	HUAMANI REVOLLAR, PERCY ENRIQUE
04	JAYO CORONADO, NANCY
05	MENDIETA TOMAYLLA, VICTORIA
06	PICHARDO AMIQUERO, LIZ PAMELA
07	QUISPE QUINTO, KENNET
08	SULCA CLARA, YESENIA
09	VASQUEZ RUA, KATHERINE MARIELA
10	VILCA VILA, ROSA GISELA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela profesional de Educación Primaria
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Mantenimientos Generales
Oficina de Administración de Personal
Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes
Víctor Meneses Morales
Walter Pacheco Tello/Archivo

CAZP/fph